

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

42**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.172 de 2011 se ha dictado auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 13 de junio de 2011.

Hechos:

Primero.—Se ha recibido en este Juzgado el parte de asistencia facultativa o atestado que precede, sin que conste denuncia de la perjudicada doña Sandra Pérez García, por accidente.

Parte dispositiva:

Incóese juicio de faltas, y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si la perjudicada presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Notifíquese esta resolución a la perjudicada.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma en tres días ante este órgano judicial.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sandra Pérez García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/21.524/12)